

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, veinte de mayo de dos mil veintiuno.

Reconózcase al doctor RAMON DAVID AMAYA LIZCANO como apoderado judicial de la parte ejecutante, de acuerdo con la sustitución efectuada por el abogado JHON ALEXANDER RODRIGUEZ CAICEDO del poder a él conferido por la señora MARIDSA OSORIO ROZO.

Frente a la solicitud contenida en mensaje enviado por el nuevo apoderado a través del correo institucional del Juzgado, el Despacho accede por su viabilidad, ordenando en consecuencia que por Secretaría se practique la actualización de la liquidación del crédito.

Por otra parte, teniendo en cuenta la información entregada ante solicitud del Juzgado, por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, según la cual para la presente vigencia no se cuenta con Auxiliares de la Justicia con calidad de Secuestre, esta Unidad Judicial ratifica la designación efectuada mediante auto de fecha 4 del presente mes en cabeza del doctor WOLFMAN GERARDO CALDERON COLLAZOS, quien hace parte de la Lista Oficial de Auxiliares como Administrador de Bienes, habida consideración de su idoneidad y experiencia en la materia durante largo tiempo. Désele posesión, previa advertencia de las obligaciones inherentes a la función encomendada.

NOTIFIQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA
JUEZ